

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8625 *Resolución de 10 de julio de 2013, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría General, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 10 de julio de 2013.–La Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, Rosana Navarro Heras.

ANEXO

Acuerdo de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra

La Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con la Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.

Segundo.

Designar un grupo de trabajo para proponer a la Junta de Cooperación la solución que proceda.

Tercero.

Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra».